



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

05 OCT. 2012

ANGOL,

1671

DECRETO EXENTO N- \_\_\_\_\_ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por el **INSTITUTO DE CAPACITACION DE CONDUCTORES ICCEN E.I.R.L.**, RUT. N° 76.913.590-1, con domicilio particular en calle Juan Alegria Cofre n° 1901 comuna de Nacimiento; quien solicita se le autorice el traslado de local de la Patente Comercial Rol n° 203610.

b) El informe favorable de Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 175 de fecha 03 de octubre de 2012; Secretaría Regional Ministerial IX Región de la Araucanía, resolución sanitaria n° 14451 de fecha 24 de septiembre de 2012.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- Autorizase el traslado de local de la Patente Comercial Giro: **CAPACITACION**, de propiedad de **INSTITUTO DE CAPACITACION DE CONDUCTORES ICCEN E.I.R.L.**, desde MANUEL BUNSTER N° 676 al nuevo local ubicado en calle ARTURO PRAT N° 155 PISO 2 de esta ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



JOSÉ LUIS BUSTAMANTE OPORTO  
ALCALDE DE ANGOL (S)

MUNICIPALIDAD  
SECRETARIO  
MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
ANGOL

JLBO/MBS/mfr.

Distribución:

- Instituto de Capacitación de Conductores ICCEN E.I.R.L.
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes